

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 3204** *Resolución de 21 de enero de 2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave impuesta a don Jordi Romero Piñero.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don Jordi Romero Piñero, por la comisión de una infracción grave tipificada en la letra w) del artículo 100, en relación con el artículo 83 ter 1, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 103 del mismo texto legal, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 27 de octubre de 2014 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

– Imponer a don Jordi Romero Piñero, por la comisión de una infracción grave de las previstas en el artículo 100, letra w), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 83 ter 1 del mismo texto legal, por la realización de prácticas de manipulación de mercado en relación con las acciones de Caixabank en el periodo entre el 1 y el 9 de junio de 2011, un sanción de multa por importe de 50.000 euros (cincuenta mil euros).

Madrid, 21 de enero de 2015.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.